

IICA-CIDIA



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
OFICINA EN EL SALVADOR

16 JUN 1985

IICA — CIDIA

LA SITUACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
Y MECANISMOS PARA SU APROVECHAMIENTO EN EL
SECTOR PUBLICO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR

IICA
L14
1598

SAN SALVADOR, EL SALVADOR
27 DE JUNIO DE 1985

El Instituto es el organismo especializado en agricultura del sistema interamericano. Fue establecido por los gobiernos americanos con los fines de estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros, para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar de la población rural. El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, establecido el 7 de octubre de 1942, se reorganizó y pasó a denominarse Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura por Convención abierta a la firma de los Estados Americanos el 6 de marzo de 1979 y que entró en vigencia en diciembre de 1980.

C O N T E N I D O

	<u>PAG.</u>
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVO	2
3. FUNCIONES	4
3.1 Actividades para que el IICA cumpla sus funciones	4
3.2 Características de la acción del IICA	5
4. ESTRUCTURA	7
4.1 Oficina Central de la Dirección General	8
4.2 Direcciones de Area	11
4.3 Oficinas Nacionales	12
5. LA ESTRATEGIA	13
6. ACCIONES DEL ORGANISMO	20
6.1 Su ámbito de acción, principales programas	20
6.2 En El Salvador	24
7. COMO SE ESTABLECE LA COOPERACION DEL ORGANISMO	34
8. COMENTARIOS FINALES	37
LITERATURA CONSULTADA	38

DOCUMENTO PRESENTADO EN EL SEMINARIO
SOBRE LA SITUACION DE LA COOPERACION
INTERNACIONAL Y MECANISMOS PARA SU
APROVECHAMIENTO EN EL SECTOR PUBLICO
AGROPECUARIO DE EL SALVADOR

JUNIO 27, 1985.

ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

Antecedentes, objetivos, funciones, estructura, estrategia y otros

1. ANTECEDENTES

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- es el organismo especializado en agricultura, de ámbito interamericano y que actúa en el contexto político, económico y social de los Estados Miembros. Estos dictan la política general del IICA en función de la evolución de los procesos políticos, económicos, sociales e institucionales de los países.

El IICA es un organismo internacional intergubernamental autónomo, dirigido por una Junta Directiva y por un Comité Ejecutivo, regido por su propia Convención y que ejecuta su acción por medio de una Dirección General, con sede en San José, Costa Rica y Oficinas en los 29 países miembros.

El órgano superior del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- es la Junta Interamericana de Agricultura -JIA-; los Gobiernos de todos los Estados Miembros están representados por sus Ministros de Agricultura o delegados de alto nivel, vinculados al desarrollo agrícola y rural de sus países.

La JIA resuelve sobre la adopción de medidas sobre la política y la acción del IICA; aprueba el programa-presupuesto bienal y fija las cuotas de los Estados Miembros; sirve de foro hemisférico para el intercambio de ideas; informaciones y experiencias sobre la agricultura y la vida rural; decide sobre la admisión de Estados Miembros, elige a los Estados Miembros que integran el Comité Ejecutivo del IICA; elige al Director General; resuelve sobre los informes del Comité Ejecutivo y del Director General, sobre la marcha

del Instituto, promueve la cooperación con otros organismos que persiguen propósitos análogos y aprueba los reglamentos y temarios de sus reuniones y los reglamentos del Comité Ejecutivo y la Dirección General.

Doce Estados Miembros, elegidos por dos años según criterios de rotación parcial y distribución geográfica equitativa, forman el Comité Ejecutivo que depende directamente de la JIA. Los representantes de los países, vinculados al desarrollo agrícola y rural que integran ese Comité, están encargados de cumplir las funciones que la JIA les encomiende, examinar el programa-presupuesto bienal que el Director General somete a la Junta, autorizar la utilización de recursos para fines especiales, actuar como comisión preparatoria de la JIA, estudiar y hacer recomendaciones a la JIA o a la Dirección General sobre asuntos de interés del IICA, recomendar a la JIA proyectos de reglamentos para la Junta, el propio Comité y la Dirección General y velar por la observancia del reglamento y las normas que rigen a la Dirección General.

2. OBJETIVOS

En el establecimiento de una política de orden general, resulta de importancia fundamental identificar con claridad el papel que le corresponde desempeñar al IICA dentro del contexto de la agricultura del Continente, a la luz de la naturaleza, fines y funciones que le fija su Convención y de las tendencias de la agricultura de la región.

El Instituto deberá estar en capacidad de determinar y caracterizar en su magnitud e importancia, los problemas y las oportunidades de acción, dentro de la complejidad y diversidad que los países mismos presentan, a efectos de apoyar esfuerzos nacionales prioritarios.

Para ello, deberá actuar también en temas específicos de interés común a varios países, considerando las estrategias que cada uno ha establecido en cuanto al desarrollo agrícola y el bienestar rural.

En atención a las dos misiones del IICA en desarrollo agrícola y bienestar rural, el Instituto colaborará con los Estados Miembros en:

- a. El logro de una creciente y efectiva participación de la población rural, especialmente la de bajos ingresos, en la toma de decisiones sobre proyectos que le afecten, tendiendo a incorporarla plenamente a los beneficios del progreso económico y social.
- b. El desarrollo de los recursos humanos, mediante la promoción de la capacitación, a nivel formal y no formal, para mejorar la eficiencia productiva y su participación en los procesos orientados al logro del bienestar rural.
- c. El desarrollo y consolidación de sistemas nacionales de generación y transferencia de tecnología, para mejorar la forma de inserción de cada país en el marco tecnológico regional y mundial. Todo ello con el fin de lograr el mejoramiento, tanto de la producción como de la productividad agropecuaria y forestal; prevenir y reducir pérdidas por plagas y enfermedades de cultivos y crianzas; así como para alcanzar el mejor uso y conservación de los recursos naturales renovables.
- d. El desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos para estimular la producción y comercialización eficientes de insumos y productos agrícolas, pecuarios y forestales, a nivel interno y externo.
- e. El fortalecimiento de las instituciones de desarrollo rural regional e integral, para el planeamiento y ejecución de proyectos

integrados, que garanticen la coordinación de la acción institucional y aseguren la participación efectiva de los beneficiarios de dichos esfuerzos.

- f. El fortalecimiento de los sistemas institucionales públicos y privados, en los aspectos de fijación de metas nacionales, planeamiento y ejecución a todos los niveles, con base en la captación y análisis de información para lograr una adecuada definición e instrumentación de las políticas y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural y para apoyar el establecimiento de prioridades de acción del propio IICA.

3. FUNCIONES

3.1 Actividades para que el IICA cumpla sus funciones

Para desarrollar sus funciones, el IICA deberá:

- a. Analizar e interpretar los problemas actuales y futuros, así como las oportunidades en y para los Estados Miembros, en los campos del desarrollo agrícola y el bienestar rural, difundiendo los resultados de estas acciones para el beneficio de la región.
- b. Realizar acciones de promoción de programas multinacionales, así como participar en su diseño, ejecución y seguimiento.
- c. Canalizar recursos técnicos y financieros externos hacia los países y participar, cuando sea conveniente, en la administración de dichos recursos.
- d. Ofrecer asistencia para el fortalecimiento institucional en los países, con actividades en que se utilizarán recursos propios y de otras fuentes.

- e. Participar en la ejecución de algunas actividades de desarrollo, conjugando o complementado recursos locales, cuando la solución del problema requiera su participación.
- f. Interactuar con organismos internacionales para lograr que los recursos disponibles produzcan el máximo impacto en el apoyo a los esfuerzos de los países. Las actividades del IICA deberán ser complementarias a las de estos organismos internacionales en las etapas de planeamiento y organización, así como también apoyarlos, al igual que a las instituciones nacionales, en la etapa de ejecución.
- g. Mantener informados a los Estados Miembros y a los organismos internacionales sobre las acciones del IICA y las prioridades de la región, a fin de orientar la atención y los recursos hacia problemas relevantes.
- h. Representar los intereses del sector agrícola y de las áreas rurales hemisféricas dentro del sistema interamericano y ante otros foros internacionales.
- i. Mejorar su estructura, en lo administrativo, para reducir al máximo sus costos fijos y, en lo financiero, para lograr la regularización del pago de cuotas por parte de los Estados Miembros, a efectos de no interrumpir su acción.

3.2 Características de la acción del IICA

Las actividades concertadas por los Estados Miembros con la participación o la mediación del IICA, deberán tener las siguientes características:

a. Efectividad

Propiciando la obtención de resultados que permita a los Estados Miembros verificar el empleo efectivo de los recursos asignados al IICA.

b. Participatividad

Basada en acciones concertadas con los países en programas definidos por los Estados Miembros, en un proceso de planeamiento y mediante ejecución acordada y desarrollada conjuntamente con organismos nacionales.

c. Multinacionalidad

Buscando temas en los que la acción conjunta del total de Estados Miembros o de un grupo de ellos, permitan lograr en cada país, resultados más efectivos de los que surgirían de una acción individual.

d. Temporalidad

Se tratará de lograr que los organismos nacionales puedan hacerse cargo de las acciones iniciadas con apoyo del IICA. No obstante, hay funciones que por su naturaleza y ámbito son propias del IICA en forma permanente, en su calidad de organismo internacional.

e. Complementariedad

A realizarse con objetivos de fortalecimiento institucional de organismos nacionales, ya sea mediante acción indirecta de apoyo, complementación de recursos o conjugación de esfuerzos para la acción directa.

f. Flexibilidad

Teniendo en cuenta que la problemática de la agricultura de América Latina se ve afectada por la diversidad de enfoques originados en el pluralismo socioeconómico y político de los países.

g. Innovatividad

Capaces de promover cambios en los conceptos, en la organización y procedimientos, abriendo alternativas originales e intercambiando experiencias para buscar soluciones realistas para los problemas de la agricultura regional.

4. ESTRUCTURA

Para servir mejor a los países miembros, y en concordancia con los mandatos recibidos de estos, se ha orientado la estructura del IICA como una organización de tipo matricial, la cual hace posible sistematizar las relaciones entre las unidades con funciones de apoyo y las unidades con funciones de línea. Además, permite precisar la interacción entre las funciones de dirección técnica o de programas y las de dirección y supervisión por área geográfica, lo mismo que las relaciones entre éstas y las de los jefes de proyectos.

Estructuralmente el IICA está organizado con unidades que dependen directamente de la Dirección General y otras que están vinculadas presupuestariamente y contractualmente al IICA en diferentes modalidades. Esas unidades son:

- Oficina Central de la Dirección General (Sede del IICA)
- Direcciones de Area
- Oficinas Nacionales
- Centros Especializados
- Entidades Asociadas

En la Figura 1 se incluye el Organigrama del Instituto, que muestra la interrelación de los elementos que lo integran.

4.1 Oficina Central de la Dirección General

En la Oficina Central están localizadas las unidades de dirección, supervisión y apoyo a las unidades descentralizadas, así como las funciones de relaciones externas y las de control de los recursos.

a. Despacho del Director General

Este integra al Director General y al Subdirector General en una unidad -el Despacho del Director General-. En apoyo a estos existen la Dirección de Gabinete y los Asesores del Director General en aspectos técnicos, financieros y jurídicos, las Direcciones de Recursos Financieros y Gestión, de Recursos Humanos y de Recursos Físicos y Servicios, así como la Auditoría Interna.

b. Subdirección General Adjunta de Operaciones

Esta Subdirección tiene como función principal asegurar la eficiente ejecución de los programas y proyectos que realiza el IICA, así como la coordinación de todas las operaciones, cualquiera que sea su fuente de financiamiento. Es la línea de mando, de delegación de autoridad, en representación del Director General, para la toma de decisiones sobre aspectos de operación del Instituto.

La Subdirección General Adjunta de Operaciones tiene una estructura geográfica descentralizada compuesta por Oficinas Nacionales, Direcciones de Area y, en la Sede de San José, el Centro de Proyectos de Inversión -CEPI- y el

Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola -CIDIA-, los cuales además prestan servicios directos a los países. Dentro de esta Subdirección funcionan también las Direcciones de Seguimiento y Supervisión y la de Fondos y Proyectos Especiales.

c. Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas

La Subdirección General Adjunta de Desarrollo de Programas es responsable por la clase y calidad de trabajo técnico del IICA. Debe conducir al proceso participativo que incluye la identificación de problemas prioritarios, el diseño, revisión y ajuste de los programas del Instituto, así como de los proyectos; la asignación de recursos presupuestarios entre programas y proyectos, la formulación técnica a seguir y la evaluación de la calidad y resultados técnicos de la ejecución del programa-presupuesto bienal.

d. Subdirección General Adjunta de Asuntos Externos

Esta Subdirección atiende las relaciones oficiales con la Junta Interamericana de Agricultura -JIA- y el Comité Ejecutivo del IICA, con los Estados Miembros y con los países Observadores Permanentes. Tiene a su cargo, además, las relaciones institucionales con otros países y con organismos y agrupaciones internacionales, públicos y privados, que colaboran con recursos técnicos y financieros con el IICA.

Es igualmente responsable por la información oficial, pública e interna de la Institución. Como unidades descentralizadas de esta Subdirección se incluyen las Representaciones ante el Gobierno de Estados Unidos de América y ante el Gobierno de Canadá.

4.2 Direcciones de Area

Como parte importante de la estructura geográfica descentralizada del Instituto, estas Direcciones, dependientes de la Subdirección General Adjunta de Operaciones, contribuyen al logro de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión administrativa, técnica y operativa del IICA, mediante la delegación de autoridad y responsabilidad, así como por medio de la agilización del proceso de toma de decisiones, la ubicación de un mayor porcentaje de funcionarios en el terreno y la mejor utilización de los mismos, tanto a nivel de área como entre las áreas.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Mediano Plazo 1983-1987, las Direcciones de Area son las siguientes:

Area 1 - Central: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Area 2 - Caribe: Barbados, Dominica, Grenada, Guayana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago.

Area 3 - Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Area 4 - Sur : Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La existencia y jerarquía de estas Direcciones permiten relaciones más funcionales y fluidas entre los países dentro de un área, entre áreas diferentes y entre éstas y la Oficina Central de la Dirección General, al establecer canales de comunicación y líneas de autoridad más directas, según sea el caso.

Las Direcciones de Area están ubicadas en: Costa Rica (Central), Jamaica (Caribe), Perú (Andina) y Uruguay (Sur), con el Director del Area actuando también como Director de la Oficina y Representante ante el país sede.

4.3 Oficinas Nacionales

La composición técnica de cada oficina depende, entre otros factores de:

- a. Condiciones del país y de su agricultura
- b. Los proyectos y actividades concertados entre el IICA y el país.
- c. El número y magnitud de los proyectos financiados con recursos externos.

Las funciones principales de las Oficinas del IICA en los Estados Miembros, y de los Directores de dichas oficinas, son las siguientes:

- a. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros de los diferentes proyectos y actividades de su oficina.
- b. Supervisar, coordinar y apoyar los distintos proyectos y actividades que se lleven a cabo en el país o se relacionen con éste, según sea el caso.
- c. Representar al Director General en el país.
- d. Apoyar administrativamente a las Direcciones de Programas que tuvieran sede en el país.
- e. Obtener, analizar y proporcionar información sobre los problemas más salientes del desarrollo agrícola y el bienestar rural en el país, así como sobre las acciones de su oficina.

- f. El Director de la Oficina deberá suministrar experiencia técnica en el campo de su especialidad cuando sea necesario.

5. LA ESTRATEGIA

La estrategia del Instituto consistirá en concertar la cooperación, realizando con los países acciones concentradas que se ejecuten descentralizadamente y logren impactos significativos. Ello significa, en términos de las funciones establecidas por la Convención, que el IICA:

- a. Apoyará a sus Estados Miembros en el desarrollo de una capacidad permanente y autosostenida de los organismos nacionales responsables del desarrollo agrícola y el bienestar rural.
- b. Servirá de instrumento multinacional a los países miembros en aquellas áreas que requieran acción conjunta de éstos; y
- c. Se constituirá en un foro e instrumento para el intercambio de ideas, experiencias y cooperación entre los países y organismos o entidades.

1) Criterio general para la cooperación multinacional

El criterio general para la cooperación multinacional, teniendo siempre en cuenta las estrategias que cada Estado Miembro establezca, será el de identificar y atender problemas y oportunidades que sean de interés común a los Estados Miembros o a un grupo de ellos, y para los cuales puedan realizarse acciones más efectivas y eficientes a través de la cooperación multinacional que mediante el esfuerzo aislado de los países.

El enfoque presentado destaca la naturaleza del IICA como organismo multinacional y la necesidad de una participación

intensa de los Estados Miembros, tanto en la identificación y planeamiento común de las acciones a realizar, como en la ejecución y evaluación de los resultados de esas acciones.

2) Características de la acción participativa

La acción participativa se basa en la identificación de programas y proyectos, conjuntamente con los Estados Miembros. Esto debe partir de una programación anticipada y congruente con las tendencias que señala la agricultura de América Latina y el Caribe en la próxima década.

Esta acción participativa concertada tendría, necesariamente, un efecto positivo en las políticas de cada país, en cuanto a su desarrollo agrícola y bienestar rural, resultante de la interacción del IICA con los organismos nacionales en la búsqueda conjunta de soluciones.

Las acciones de concertación deberán atender los aspectos fundamentales del desarrollo agrícola y del bienestar rural, buscando actuar en problemas y oportunidades comunes a las naciones.

El proceso de concertación se dará a varios niveles, a saber:

a) Concertación a nivel de Organos Superiores del Instituto Planeamiento de una acción significativa y evaluable, previendo un máximo de cooperación recíproca, a concertarse mediante las decisiones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura.

b) Concertación a nivel multinacional

La acción programática acordada por los Organos Superiores deberá resultar de negociaciones directas con los

países o grupos de países interesados en resolver un problema común. Asimismo, deberán constituirse comisiones asesoras de grupos de países en temas relevantes, de interés común. Estas comisiones deberán participar activamente en el diseño y evaluación de las acciones programáticas.

c) Concertación a nivel de país

Acuerdos especiales con los países para ejecutar, en ellos y con ellos, programas y proyectos que respondan a prioridades concretas de los mismos y que conduzcan a un impacto medible, que satisfaga al país beneficiario, ya sea dentro de la acción programática conjunta o como respuesta a problemas o situaciones particulares de cada país.

d) Concertación con organismos y entidades internacionales

Acuerdos especiales con otros organismos y centros internacionales y multinacionales para resolver conjunta o coordinadamente problemas de interés común. Este proceso reducirá la duplicación de esfuerzos que limita la relación eficacia/costo de los recursos nacionales e internacionales aplicados a la cooperación técnica y propiciará una tarea continua de contactos externos para el IICA.

La concertación deberá atender cuidadosamente los aspectos centrales de la cooperación internacional, tales como aquellos derivados de la acción de grupos subregionales y de la existencia de otros organismos y centro cuya responsabilidad e intereses sean coincidentes con

los del IICA, especialmente los del sistema interamericano y de la FAO.

En lo que respecta a los procesos de integración regionales y subregionales, los países hacen esfuerzos para alcanzar mancomunadamente objetivos que les son comunes en el campo del desarrollo agrícola y del bienestar rural, por lo que corresponde también al IICA estimular, promover, apoyar y difundir los esfuerzos que lleven a cabo los países en ese sentido. Por consiguiente, serán de alta consideración para el IICA, los esfuerzos de carácter regional, político-económicos, que se dan en la región como, por ejemplo, la Junta del Acuerdo de Cartagena, el Sistema Económico Latinoamericano, el Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Tratado de Cooperación Amazonica, el Tratado de la Cuenca del Plata y el Caribbean Common Market. A través de estos mecanismos se pretenderá revitalizar la búsqueda de respuestas a problemas de diferentes agrupaciones subregionales y de América Latina y el Caribe en conjunto, tarea en la que el Instituto deberá co-operar.

3) La concentración, sus formas y características

La Resolución N° 6(IICA/JIA/Res.6(I-0/81) de la Junta Interamericana de Agricultura indica la preocupación de los países por lograr que el IICA concentre sus acciones de cooperación técnica, como medio de maximizar la efectividad de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de sus servicios.

Anteriormente, las "Líneas de Acción" eran las unidades de organización de tareas del Instituto de mayor categoría y estaban dirigidas a funciones generales del sector público agropecuario.

Las Líneas de Acción se considerarán ahora como especificación conceptual de los dos fines fundamentales del IICA: de desarrollo agrícola y bienestar rural. Los nuevos Reglamentos de la Dirección General identifican a los programas como las unidades básicas para definir y enmarcar las actividades del IICA. Por lo tanto, los programas delimitarán las áreas de actividad en las que el IICA operará.

Los programas representan el instrumento de planificación interna que permite a los Estados Miembros identificar, analizar y establecer prioridades y acciones para el IICA en áreas problemas del desarrollo agrícola y el bienestar rural. Plantean, además, estrategias para buscar soluciones y sirven de marco para la conducción de proyectos dentro de un proceso continuo y conjunto de planeamiento y evaluación con los países.

Los programas responden a las siguientes necesidades:

- a) Delimitación y concentración de la acción del Instituto a nivel de la región en conjunto.
- b) Definición, dentro de cada área problema identificada, del marco de referencia para operacionalizar la acción concertada con los países que deseen cooperación técnica en el tema del programa.

A efectos de facilitar el análisis y la fijación de prioridades por parte de la Junta Interamericana de Agricultura, las nuevas propuestas de programa que se eleven a consideración de la Junta deberán contener información que permita aplicar criterios preestablecidos por la propia Junta a este propósito. Estos criterios serán de naturaleza tal que su aplicación y

análisis permita estimar el probable impacto producido por la ejecución del programa y juzgar los méritos del mismo an te propuestas que compitan por el uso de los recursos dispo nibles.

El Instituto establecerá, a nivel de sus operaciones subre-gionales, funciones permanentes y descentralizadas de segui-miento y evaluación de los resultados de su acción. Para cumplir estas funciones, dará máxima participación a los or-ganismos técnicos nacionales, lo que permitirá alcanzar el propósito de precisar objetivamente su eficacia, facilitar el intercambio recíproco de experiencias e incrementar el in terés de los países en la acción del Instituto. Estas funcio nes, concebidas como proceso continuo, descentralizado y par ticipativo, constituirán la base para permitir la adecuación de los programas a cambios sociales, económicos y políticos de los Estados Miembros.

Los programas se ejecutarán a través de proyectos multinacio nales o nacionales. Estos proyectos representarán esfuerzos concretos para resolver problemas específicos y serán elabo-rados conjuntamente con los países.

Los proyectos de cooperación técnica se ajustarán a los obje-tivos del país y de la institución beneficiaria, fortalecien-do la capacidad técnica y administrativa local para asegurar la continuación de las acciones una vez concluida la coopera-ción. Los proyectos deberán ser de naturaleza transitoria y ejecutados con base en compromisos formales de complementación técnica y financiera y ser sujetos de evaluación para determi nar la conveniencia de su continuidad, ampliación o finaliza ción.

4) Anticipación

En el desarrollo de sus actividades, el IICA deberá establecer los procedimientos para identificar y prever las necesidades y problemas, tanto a nivel regional como de país. El proceso de anticipación contribuirá a mejorar la eficiencia de servicios del IICA como instrumento de los países, al orientar la atención hacia problemas y oportunidades de trascendencia previsible.

5) Intermediación técnico-científica

A pesar de que el IICA deberá concentrar su caudal científico y humano en programas y proyectos cuidadosamente seleccionados, en ningún momento ignorará los muchos otros problemas que existen en el sector agrícola regional y que sean de especial interés para algunos países miembros.

Los países requieren frecuentemente servicios en aspectos de muy variada índole en el campo de la agricultura, los que son difíciles de prever dentro del enfoque concentrado de los programas del Instituto. En esos casos, el IICA deberá estar en capacidad de identificar y canalizar los recursos necesarios para atender esas solicitudes sin desvirtuar la naturaleza de los programas.

La intermediación es una actividad complementaria de los programas y requiere que el IICA esté en capacidad de identificar y ubicar, dentro o fuera de la región, los especialistas más aptos a fin de contribuir a resolver problemas específicos.

6) Descentralización administrativa y de ejecución

La descentralización administrativa y de ejecución de la cooperación técnica es una condición necesaria para la acción

efectiva, en una región de características tan variadas como es el Continente Americano. La descentralización como tal no incluye solamente descentralización física, sino que incorpora la planificación, ejecución, evaluación y decisión, dentro de un marco apropiado de asignación de responsabilidad y delegación de autoridad, con base en políticas definidas.

6. ACCIONES DEL ORGANISMO

6.1 En su ámbito de acción, principales programas

El Programa es un instrumento que permite identificar, analizar y dar prioridad a áreas problema del desarrollo agrícola y el bienestar rural de los países. Plantea estrategias para su solución y enmarca la conducción de las acciones sistematizadas mediante proyectos, dentro de un proceso continuo de revisión y evaluación que permite la adecuación de estas acciones a la dinámica de los cambios sociales, políticos y económicos de la región.

Los programas incluidos en el Plan de Mediano Plazo tienen su origen en la Convención y en diferentes resoluciones de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de las Conferencias Interamericanas de Agricultura. Además, son producto de la síntesis del proceso histórico, tendencias, perspectivas y problemas actuales o que habrán de afectar el desarrollo de la región durante la década de los 80.

Las áreas problema del desarrollo rural de la región que se pretende cubrir no son ni exhaustivas ni únicas, pero son las que a la luz del análisis realizado por la Institución revisten mayor importancia presente y futura. Los programas responden a la necesidad de:

- a. Delimitar la competencia del Instituto, para concertar y con centrar dentro de ella el tipo de acción a nivel regional y de país.
- b. Definir, dentro de cada área problema determinada, un marco de referencia sobre el cual se llevará a cabo la operaciona- lización de la acción acordada.
- c. Orientar y conducir la realización de las acciones concerta- das con los países para asegurar el logro de los resultados esperados.
- d. Optimizar los recursos que se asignen al desarrollo de accio- nes a nivel regional y de país para aprovechar e integrar los beneficios derivados de las mismas.

Las propuestas de programa que se eleven a consideración de la Junta Interamericana de Agricultura, deberán contener informa- ción que permita aplicar criterios preestablecidos por la propia Junta, a efectos de facilitar su análisis y la fijación de prio- ridades. Estos criterios serán de naturaleza tal que su aplica- ción y análisis permita estimar el probable impacto derivable de la ejecución del programa y juzgar los meritos del mismo ante propuestas que compitan por el uso de los recursos disponibles.

El Instituto establecerá, a nivel de sus operaciones subregiona- les, funciones permanentes y descentralizadas de seguimiento y evaluación de los resultados de su acción. Para cumplir estas funciones, dará máxima participación a los organismos técnicos nacionales, lo que permitirá cumplir con el propósito de preci- sar objetivamente su eficacia, facilitar el intercambio recípro- co de experiencias e incrementar el interés de los países en la acción del Instituto. Estas funciones, concebidas como proceso

continuo, descentralizado y participativo, constituirán la base para permitir la adecuación de los programas a cambios sociales, económicos y políticos de los Estados Miembros.

Las Líneas de Acción se considerarán ahora como una especificación conceptual de los fines del IICA: desarrollo agrícola y bienestar rural; mientras que los nuevos Reglamentos de la Dirección General identifican los programas como las unidades básicas para definir las actividades del IICA. Por lo tanto, los programas delimitarán las áreas en las que el IICA operará.

En consecuencia, se presentan a consideración los siguientes programas:

1. Programas orientados a desarrollar los recursos humanos necesarios para el desarrollo agrícola y rural:
 - Programa I: Educación agrícola formal
2. Programas orientados al apoyo científico-tecnológico de los procesos productivos:
 - Programa II: Apoyo a las instituciones nacionales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.
 - Programa III: Conservación y manejo de recursos naturales renovables.
 - Programa IV: Salud Animal
 - Programa V: Sanidad Vegetal
3. Programas orientados a la solución de los problemas relacionados con el fomento de la producción y la comercialización de los sectores público y privado:
 - Programa VI: Estímulo de la producción agropecuaria y forestal.

- Programa VII: Comercialización agrícola y agroindustria.
4. Programas orientados a fortalecer los esfuerzos de desarrollo rural que contemplen la promoción y participación del hombre como objeto y sujeto de desarrollo:
- Programa VIII: Desarrollo rural integral.
5. Programas diseñados para orientar y dar bases más sólidas a las políticas, programas y planes de gobiernos e instituciones, a través de la información y racionalización del proceso de toma de decisiones y de su ejecución:
- Programa IX: Planificación y administración para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.
 - Programa X: Información para el desarrollo agrícola y el bienestar rural.
6. Centros Especializados

Los centros de carácter especializado son: el Centro Interamericano de Información y Documentación Agrícola (CIDIA); el Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Los dos primeros son dependencias del IICA y están adscritos a la Subdirección General Adjunta de Operaciones, mientras que el CATIE funciona como organismo autónomo asociado.

El CIDIA es la unidad del sistema que pretende recoger las inquietudes del sistema que ofrece servicios a los países miembros en las áreas de información y documentación para el desarrollo agrícola y el bienestar rural, los cuales se encuentran dentro del programa diez del PMP y cuya necesidad

se reitera en las Recomendaciones 1, 2 y 19 de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura.

El CEPI es la unidad del sistema que responde, en su creación, a la necesidad de apoyar la operacionalización, entre otros elementos, del inciso b, artículo 4, de la nueva Convención y la Recomendación N° 13 de la Octava Conferencia Interamericana de Agricultura, sobre identificación, formulación y manejo de proyectos para el desarrollo agrícola y rural. Su objetivo general es asesorar, mediar, estudiar, preparar y cooperar con los países miembros y con la Institución en la identificación y formulación de proyectos que utilicen recursos externos y de cuotas.

El CATIE, como unidad asociada del sistema, tiene características organizacionales que le brindan la independencia operativa que sus acciones requieren y los nexos necesarios con el IICA para garantizar su funcionamiento técnico, administrativo y financiero. Sus objetivos generales son la investigación y enseñanza a nivel de postgraduados en ciencias agropecuarias, forestales y afines.

6.2 En El Salvador

6.2.1 Programas, proyectos y actividades en actual ejecución.

La cooperación técnica del IICA en El Salvador se realiza por medio de programas y proyectos en base a la estrategia adoptada por el Instituto en su Plan General. La cooperación concertada con las altas autoridades y posteriormente con los niveles operativos del MAG, ha permitido al IICA dinamizar y fortalecer sus acciones en la medida en que la nueva gestión gubernamental se ha ido consolidando.

Las diferentes acciones se han concertado en el Programa 6, y se realizan por medio del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de las Instituciones Responsables del Estímulo de la Producción Agropecuaria".

Las acciones del IICA en El Salvador se orientan principalmente a fortalecer la capacidad operativa de las instituciones del Sector Agropecuario, a fin de obtener respuestas inmediatas y permanentes sobre la implementación de sus políticas agropecuarias; a la capacitación del recurso humano de las instituciones del Sector Público Agropecuario, por medio de cursos de capacitación internos, personal técnico capacitados en cursos externos y la participación de técnicos y funcionarios a reuniones internacionales (ver Cuadros). Se está colaborando también en la preparación y puesta en ejecución de instrumental técnico adecuado al agro del país, con la identificación de nuevas áreas susceptibles de convertirse en nuevos proyectos sean éstos productivos o de apoyo al desarrollo de nuevas acciones.

CURSOS, REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DICTADOS POR LA OFICINA DEL IICA EN EL SALVADOR DURANTE 1984.

TITULO DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES	PAIS PARTICIPANTE
1. Primera Reunión Regional sobre el Control de la Roya del Cafeto.	Feb. 27 - Marzo 2. San Salvador	43	C.A. Panamá, México, Rep. Dominicana
2. Curso-Taller sobre Perfiles de Area en Café.	5 - 16 marzo CENTA, San Andrés.	30	El Salvador

TITULO DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES	PAIS PARTICIPANTE
3. Curso Formulación y Análisis de Proyectos Agropecuarios para financiamiento bancario nacional.	19 - 20 marzo Banco Hipotecario	26	El Salvador
4. Primer Curso-Taller "El Sistema SIMPLE: Planificación-Ejecución a Nivel de Finca", preparación de Módulos de Producción.	9 - 13 abril Chalchuapa, Santa Ana.	30	El Salvador
5. Segundo Curso-Taller "El Sistema SIMPLE: Planificación-Ejecución a nivel de Finca", Uso y Aplicación de Módulos de Producción.	7 - 11 mayo Chalchuapa, Santa Ana.	30	El Salvador
6. Capacitación en Servicio sobre la Caracterización del Sistema de Producción del Cultivo del Café.	Mayo, junio, julio y agosto.	30	El Salvador
7. Seminario sobre Perfiles y Proyectos Biológicos de Uso en Campañas de Salud Animal. Cadena de Frío.	9 - 10 agosto San Salvador.	48	El Salvador
8. Curso Manejo Integrado de Plagas Agrícolas.	28 - 30 agosto San Salvador	36	El Salvador
9. Curso de Preparación y Evaluación de Proyectos.	3 - 21 septiembre San Salvador.	22	El Salvador
10. Curso Sistema "SIMPLE" Módulos de Producción.	8 - 19 octubre San Andrés	30	El Salvador
11. Seminario sobre Validación de Tecnología en El Salvador.	15 - 20 octubre Santa Tecla.	30	El Salvador

TITULO DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES	PAIS PARTICIPANTE
12. Curso Nutrición Mineral y Fertilización del Cafeto.	4 - 13 noviembre Santa Tecla	51	Guatemala El Salvador
13. Curso de Nutrición del Cafeto.	12 - 16 noviembre Santa Tecla.	30	Guatemala, El Salvador
14. Taller de Trabajo Aplicación del Resumen Operativo Gerencial (ROG).	3 - 4 diciembre Santa Ana	32	El Salvador
15. Curso-Taller Planificación-Ejecución de la Producción a nivel de Finca-Café.	10-18 diciembre Santa Tecla.	45	El Salvador

REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS FUERA DEL PAIS
PARA LOS QUE EL IICA VIABILIZO LA PARTICIPACION DE
FUNCIONARIOS Y TECNICOS SALVADOREÑOS EN 1984

LUGAR	EVEN TO
Chiriquí, David, Panamá	X Conferencia de la Juventud Rural de las Américas y España. Del 19 al 24 de febrero.
Viçosa, Brasil	Curso sobre "Desarrollo y Producción de Variedades del Café resistentes a la Roya". Del 1º de marzo al 30 de agosto.
San José, Costa Rica.	Visita a la Sede Central del IICA con el fin de obtener información a nivel hemisférico sobre diversificación de producción agrícola y experiencia en crédito agropecuario.

L U G A R	E V E N T O
	Visita a la Oficina del Café de Costa Rica, 19 - 24 de marzo.
Santo Domingo, República Dominicana	Reunión Técnica del CORECA
Veracruz, México	Reunión del Consejo Asesor de PROMECAFE, 26-27 de abril.
San José, Costa Rica	Curso "Preparación y Evaluación de Proyectos", 7 de mayo al 28 de junio.
Coyoacán, México, D. F.	Curso "Capacitación sobre técnicas químico-análíticas para el control de calidad formulaciones de plaguicidas", 21 de mayo al 1° de junio.
Turrialba, Costa Rica.	Dictar conferencia en el Curso Fundamentos de Caficultura Moderna. 7 al 12 de julio.
Turrialba, Costa Rica	Curso Fundamentos de Caficultura Moderna. 1° de julio al 11 de agosto.
El Salvador, Honduras, Guatemala	Control de la Broca del Fruto del Café. 16-25 de agosto.
San José, Costa Rica	Curso Asesoramiento para la Toma de decisiones. PROPLAN-TICA. 3 de septiembre al 12 de octubre.
Washington, D. C.	Promocionar Proyectos de CORECA. 5, 6, 7 de septiembre.
Guatemala	III Reunión Directivos de Salud Animal Países de Centroamérica, Panamá, México, República Dominicana y Haití. 1 - 3 de octubre.
Guatemala	IV Reunión de Especialistas en Mejoramiento Genético de Café. 1 - 6 octubre.
Departamento Yoro, Honduras	Entrenamiento en Servicio sobre Sigatoka Negra del Banano y del Plátano. Programa de Sanidad Vegetal del IICA.

LUGAR	EVENTO
San José, Costa Rica	Reunión Comité Ejecutivo del PRACA. 3 - 5 de octubre.
Tegucigalpa, Honduras	Seminario-Taller sobre Validación de Tecnología en Honduras. 18 - 20 de octubre.
San José, Costa Rica	VII Simposio sobre Caficultura Latinoamericana. 1 - 3 de noviembre.
Antigua, Guatemala	Taller sobre Epidemiología de la Roya del Cafeto. 7 - 9 de noviembre.
San José, Costa Rica	V Reunión del Comité Técnico Regional de Sanidad Vegetal del Area I, Central. 15-16 de noviembre.
San José, Costa Rica	Primera Reunión Comité Ejecutivo de CORECA. 25 - 28 de noviembre.
San José, Costa Rica	Comité Ejecutivo del IICA. 2 - 8 de diciembre.
Santo Domingo República Dominicana	Quinta Reunión del Consejo de Ministros del CORECA. 10 - 11 de diciembre.
Turrialba, Costa Rica.	Seminario sobre "Suplementos Forrajeros en Fincas de Pequeños Agricultores en Regiones Tropicales de América Latina.

CURSOS, REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DICTADOS
POR LA OFICINA DEL IICA EN EL SALVADOR DURANTE 1985

TITULO DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
1. Curso-Taller sobre "Planificación-Evaluación del Sistema	Seis (6) Cursos dictados en el transcurso	222

TITULO DEL EVENTO	FECHA Y LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
SIMPLE y Módulos de Producción ción.	del año a diferentes instituciones del Sector.	
2. Primer Seminario-Taller del equipo coordinador del SPA para el Sistema SIMPLE, para la evaluación de realización de 1984 y preparación del PAO 1985.	22 de enero al 1º de febrero. San Andrés.	10
3. Seminario-Taller sobre el Diagnóstico y Evaluación de FINATA.	1º al 3 de febrero Hotel de Montaña, Sonsonate.	35
4. Curso sobre Aspectos de la Comunicación en Proceso de Generación, Validación y Transferencia de Tecnología.	11 al 12 de marzo San Andrés.	35
5. Curso-Taller sobre Métodos y Medios de Comunicación para la Transferencia de Tecnología.	9 al 12 de abril Santa Tecla	28
6. Curso-Taller de Planificación Ejecución a Nivel de Finca de Café.	22 de abril al 3 de mayo. Santa Tecla.	70
7. Curso sobre Uso Adecuado de Plaguicidas.	21 al 24 de mayo San Salvador.	30
8. Primer Encuentro Nacional de Bibliotecarios y Documentalis- tas Agrícolas.	24 de mayo San Salvador.	50
9. Conferencias varias.	Diferentes instituciones en el transcurso del año.	250

- 1 -

REUNIONES Y EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS FUERA DEL
PAIS PARA LOS QUE EL IICA VIABILIZO LA PARTICIPACION
DE FUNCIONARIOS Y TECNICOS SALVADOREÑOS EN 1985

L U G A R	E V E N T O
San José, Costa Rica	IX Consejo Asesor del PROMECAFE. 14 y 15 de febrero.
Managua, Nicaragua	Curso sobre Fundamentos de Caficultura Moderna. 25 al 28 de febrero.
San José, Costa Rica	Segunda Reunión del Comité Ejecutivo del CORECA. 16 al 27 de marzo.
Turrialba, Costa Rica	Curso Regional de Organización y Manejo de Centros de Documentación. CATIE. 8 al 19 de abril.
CIFC, Portugal	Beca para estudios sobre Fitomejoramiento y Genética de la Roya del Cafeto. 3 semanas al partir de la primera semana de abril.
San Pedro Sula, Honduras	XXXI Reunión Anual del PCCMCA. 16 al 19 de abril.
San José, Costa Rica	Primer Encuentro de Agroclimatología. 22-26 de abril.
Universidad de Miami, Florida, U. S. A.	Curso sobre Análisis de Residuos de Pesticidas. 22 de abril al 1° de junio.
Santo Domingo, República Dominicana	XIX Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del PRACA. 20 al 24 de mayo.
México, D. F.	VIII Conferencia Latinoamericana de Educación Agrícola Superior de ALEAS. 6 - 10 de mayo.
Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador	Gira de observación de un grupo de Genetistas de alto nivel, sobre el café.

Estas acciones, que se orientan al establecimiento de programas de capacitación continuados y a la ejecución de la cooperación técnica y capacitación en el marco de proyectos financiados por otras fuentes, se desarrollan a través de la colaboración de personal de los Programas Regulares, los Centros especializados y la propia Oficina en El Salvador. Tales acciones son de particular interés para esta Representación.

Con la participación conjunta de técnicos salvadoreños y expertos internacionales del Instituto, se ha elaborado el instrumental técnico a que nos referimos, el cual consiste en metodologías y procedimientos, manuales, instructivos y otros, que contribuyen a hacer más funcional la acción institucional en las áreas de la extensión agropecuaria, la investigación, la administración rural, la coordinación a diferentes niveles de las instituciones y la comercialización de productos altamente perecibles.

Toda esta acción se concentra preferentemente en el apoyo y estímulo a la producción y productividad del pequeño y mediano productor de El Salvador, organizados y no organizados.

Proyectos Multinacionales

Dentro del accionar de la Oficina del IICA en El Salvador, en el año de 1985, el país ha contado con el apoyo de varios Proyectos Multinacionales, como el de Salud Animal, el de Sanidad Vegetal y el PROMECAFE, así como también de otros proyectos especiales del área, como son el Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centro América, Panamá y República Dominicana, CORECA, y del Programa de Adiestramiento y Estudio sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y la República Dominicana, PRACA.

6.2.2 Proyección a más de un año

Además de continuar con las proyecciones normales de los proyectos y programas multinacionales descritas, se evidencia un accionar constante y creciente de las actividades de la Oficina en El Salvador, pese a las limitaciones e inconvenientes que las actuales circunstancias imponen.

El diseño, la planificación y la ejecución de los proyectos si alguna vez sufren retardos, éstos pueden atribuirse a limitaciones económicas o la carencia de otros recursos, pero no a la falta de voluntad y cooperación de las instituciones y los técnicos, puesto que parte de la labor evidente del IICA radica en la buena relación entre ambas partes.

Por lo anterior, con esfuerzo y respaldo conjunto, la Oficina del IICA en El Salvador, con toda propiedad plantea las siguientes consideraciones:

- El IICA está en capacidad de colaborar en la ejecución de los componentes de cooperación técnica y capacitación de recursos humanos, de los proyectos o programas específicos que cuenten con financiamiento externo y que el GOES esté interesado en desarrollar.
- El IICA tiene la capacidad de elaborar proyectos específicos a solicitud del Gobierno de El Salvador, según las necesidades y en cualquier rubro del Sector Público Agropecuario.
- El IICA puede, además, dar seguimiento a gestiones encaminadas a conseguir financiamiento para proyectos nacionales o programas multinacionales que fueren declarados de interés para El Salvador.

El IICA puede incorporar nuevas acciones o ampliar aquellas que ya viene desarrollando en el país, de acuerdo con las contrapartes y el personal técnico asignado a los proyectos que se ejecutan conjuntamente.

7. COMO SE ESTABLECE LA COOPERACION DEL ORGANISMO

La cooperación del IICA se establece por medio de un proceso de concertación que se da a varios niveles:

a. Concertación a nivel de Organos Superiores del Instituto

Planeamiento de una acción significativa y evaluable, previendo un máximo de cooperación recíproca, a concertarse mediante las decisiones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura.

b. Concertación a nivel multinacional

La acción programática acordada por los Organos Superiores deberá resultar de negociaciones directas con los países o grupos de países interesados en resolver un problema común. Asimismo, deberán constituirse comisiones asesoras de grupos de países en temas relevantes, de interés común. Estas comisiones deberán participar activamente en el diseño y evaluación de las acciones programáticas.

c. Concertación a nivel de país

Acuerdos especiales con los países para ejecutar, en ellos y con ellos, programas y proyectos que respondan a prioridades concretas de los mismos y que conduzcan a un impacto medible, que satisfaga al país beneficiario, ya sea dentro de la acción programática conjunta o como respuesta a problemas o situaciones particulares de cada país.

d. Concertación con organismos y entidades internacionales

Acuerdos especiales con otros organismos y centros internacionales y multinacionales para resolver conjunta o coordinadamente problemas de interés común. Este proceso reducirá la duplicación de esfuerzos que limita la relación eficacia/costo de los recursos nacionales e internacionales aplicados a la cooperación técnica y propiciará una tarea continua de contactos externos para el IICA.

La concentración, sus formas y características

El IICA concentra sus acciones de cooperación técnica, como medio de maximizar la efectividad de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia de sus servicios. Para tal efecto, el Instituto establecerá, a nivel de sus operaciones subregionales, funciones permanentes y descentralizadas de seguimiento y evaluación de los resultados de su acción. Para cumplir estas funciones, dará máxima participación a los organismos técnicos nacionales, lo que permitirá alcanzar el propósito de precisar objetivamente su eficacia, facilitar el intercambio recíproco de experiencias e incrementar el interés de los países en la acción del Instituto.

La cooperación técnica del Instituto utilizará seis formas de acción, a saber:

- a. Apoyo técnico
- b. Estudios
- c. Capacitación
- d. Acción directa
- e. Intermediación técnico-científica
- f. Cooperación técnica recíproca.

El apoyo técnico a los países enmarca y condiciona a las demás formas de acción ya que la cooperación técnica se da en función de las acciones de apoyo que se concertan con los países. Este instrumento se refiere tanto al uso de los conocimientos y experiencias existentes dentro del IICA como también de los generados por otras instituciones mediante consultas, asesorías y trabajo de grupos.

Los estudios se refieren tanto al acopio y ordenamiento de los conocimientos existentes y la documentación de experiencias, como a la generación de otros conocimientos necesarios para identificar problemas y definir e instrumentar soluciones. En este sentido, los estudios estarán dirigidos a generar diferentes productos, tales como: marcos conceptuales, metodologías, estudios básicos y guías técnicas.

La capacitación integra la generación y transferencia de conocimientos y experiencias y se incluye dentro del apoyo técnico directo que se brinda a los países en aspectos específicos. La capacitación es además un instrumento importante para la difusión e intercambio generalizado de conocimientos y experiencias e incluye, entre otros, los siguientes medios: cursos, seminarios, simposios, reuniones técnicas y cooperación técnica recíproca.

La intermediación técnico-científica caracteriza a un tipo especial de acciones, que si bien están dentro de los fines y objetivos del IICA, no están siendo atendidas directamente por éste. Este instrumento le permitirá identificar y ubicar, a solicitud de los países, especialistas de alta capacidad técnica y experiencia que puedan contribuir a resolver problemas especiales de los mismos.

La cooperación técnica recíproca se refiere a la utilización de la capacidad técnica de algunos países en beneficio de otros mediante la

acción del IICA como instrumento de transferencia recíproca de conocimientos, intercambio de personal técnico y de experiencias útiles.

8. COMENTARIOS FINALES

Durante los cuarenta años de su existencia, el IICA evolucionó desde ser un organismo de investigación y enseñanza en el campo de la agricultura, localizado en Turrialba, Costa Rica, hasta ser el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, con su oficina central en San José, y una red hemisférica de oficinas para atender las demandas de servicios de cooperación técnica de sus Estados Miembros, en diversos temas relacionados con el desarrollo agrícola y el bienestar rural, de acuerdo con su nueva Convención que entró en vigencia el día 8 de diciembre de 1980, por lo cual se le otorga esa condición y se le pasa a denominar Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.